

En la pena mandamos a qualquiera ⁵²
C.º no la notifique y a ello de Testim.º

dada En Salamanca a veinte dias del
mes de Junio de mill setecientos tre-

inta y cinco años = J.º Manuel
Antonio de Dueñas y Perera = J.º

Franc.º Zamora = D.º Felipe Belluga
Por el Chanciller maior = J.º Joseph de

Villa Sizenio Duruaga = Rexistada

J.º Joseph Villa Sizenio ^{Luzuriaga} tome xxviii

J.º Manuel de Beyma = J.º Nicolas
Joseph de Robles y Belasco C.º maior

de los hijos dalgo del Reyno Señor
la fize escrevir por vumandado con acuer-

to de un Alcaide de los hijos dalgo
En la Villa de Tumbilla en veinte
y cinco dias del mes de Agosto de mill